

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Antonio Jose Mendoza Lopez
NIT: 71 655 496 TELEFONO: 318 766 4088
CONTRATANTE: Gloria Patricia Sanchez
NIT: 43 666 274 TELEFONO: 319 745 4498
DIRECCION: CIA 56B # 47 59 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio. NIT.

CONVENIO
NUMERO RDO
FECHA RDO
VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO
PLACA: 52U 099 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
No INTERNO: 134 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR: CT
DURACION
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 7 MES 06 AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 08 MES 06 AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO
El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR
a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE
a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar de (H_/C_) del banco. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN: Bello HORA SALIDA
DESTINO: Aeropuerto Rionegro HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello a los días 7 del mes de Junio del año 2024

Antonio Mendoza TRANSPORTADOR
CC. 716 55 496
Gloria P. Sanchez CONTRATANTE
CC. 43 666 274